

# ALERTA LABORAL

DISPONEN MEDIDAS DE  
TOLERANCIA EN EL INGRESO DE  
TRABAJADORES AL CENTRO DE  
LABORES COMO CONSECUENCIA  
DE LA PARALIZACIÓN  
CONVOCADA POR LOS GREMIOS  
DE TRANSPORTE.



SALAS RIZO PATRON  
& MARGARY ABOGADOS

**DISPONEN MEDIDAS DE TOLERANCIA EN EL INGRESO DE TRABAJADORES AL CENTRO DE LABORES  
COMO CONSECUENCIA DE LA PARALIZACIÓN CONVOCADA POR LOS GREMIOS DE TRANSPORTE**

Mediante comunicado publicado el día de hoy, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha dispuesto diversas medidas relativas a la tolerancia en el ingreso de los trabajadores al centro de trabajo, que los empleadores deberán aplicar durante el tiempo que dure la paralización convocada por los gremios de transportes:

- (i) Tolerancia de dos (2) horas compensables en coordinación con el empleador.
- (ii) Adopción de medidas flexibles que permitan compensar las demoras derivadas del contratiempo en el transporte de los trabajadores que acuden a sus centros de trabajo, debiendo permitir el ingreso para el desarrollo de sus labores.
- (iii) El tiempo de demora estará sujeto a compensación posterior, de acuerdo a lo que dispongan las partes. A falta de acuerdo, decidirá el empleador.
- (iv) El tiempo de demora no podrá ser considerado tardanza injustificada.

(\*) Cabe advertir, que el presente boletín pretende informar de forma resumida y en algunos casos, comentar o hacer notar algunos de los principales cambios en la normativa recientemente publicada. En este sentido, no transcribe la(s) norma(s) en él contenida(s), no pretende reemplazar la lectura de ésta(s), ni contiene opinión o interpretación legal alguna. Por ello, Salas Rizo Patrón & Margary Abogados no asume responsabilidad alguna por la utilización que el receptor hiciera de la información aquí vertida.

Este Boletín es de uso exclusivo de Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, en tal sentido no se permite su difusión o utilización por terceros sin autorización previa y expresa.

En caso tenga alguna consulta, puede contactar con Carlos Margary al correo:

**cmargary@srpmlegal.pe**



**SALAS RIZO PATRON  
& MARGARY** ABOGADOS

Visítanos en: <https://srpmlegal.pe/>

Síguenos en nuestras redes.

